En la villa de Alcaraz [illegible] dias del mes de febrero de
mill e quinientos e ochenta e cinco años
los señores [illegible] Rey
dores de esta villa se junta
[illegible] como lo suelen
[illegible] para
ver [illegible] de que para
a los ordinarios de esta villa [illegible]
de Caceres [illegible]
[illegible] Rey
dores de esta villa
[illegible] que dixeron ordenaron
y mandaron [illegible]

Nonbramiento de rrecetor de las bulas

En este cabildo los señores [illegible]
dixeron que a esta villa
y dicho dia se an traydo las bu
las que se an de dar este año
porque no ay nonbrados re
cetores ni personas que se ha
llen presentes al dicho dar las dichas
bulas y para los nonbrar
tratarán y confirieron
sobre quien pudiese re
cetor de las dichas bulas que se an
[illegible] y suficiente para
el dicho [illegible] y que tenga
abono para dar quenta [illegible]
de las dichas bulas que se le
entregaren y ansi por no
se conformar se lo dexo en esta
manera

El señor [illegible] de Caceres dixo que
su boto es parecer que se a
rrecetor de las bulas este año
[illegible] capata porque es persona
abonada y de abilidad [illegible]
el dicho [illegible]

El señor [illegible] dixo que se con
forma con el boto [illegible] parecer